



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

Declaración “Más allá de 2008”

Nosotros, los participantes en el Foro internacional de las organizaciones no gubernamentales titulado “Más allá de 2008”, que representa la culminación de trece consultas celebradas en cada una de las nueve regiones del mundo y la colaboración de más de 500 organizaciones no gubernamentales de 116 países y de 65 organizaciones no gubernamentales internacionales;

Reconocemos la larga trayectoria del Comité de estupefacientes de las organizaciones no gubernamentales en Viena y su labor de hacer llegar las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales a las reuniones de las Naciones Unidas sobre políticas en materia de drogas,

Observamos que las organizaciones no gubernamentales suelen ser las principales entidades que prestan servicios institucionalizados e innovadores a quienes consumen drogas ilícitas o usan indebidamente las drogas lícitas, motivo por el cual están en las mejores condiciones para establecer contacto con las personas, las familias y las comunidades afectadas por el consumo de drogas y por las políticas en materia de drogas siendo al mismo tiempo portavoz, con el propósito de promover el desarrollo y la aplicación de políticas, programas y prácticas más eficaces,

Reconocemos las violaciones de los derechos humanos perpetradas contra las personas que consumen drogas en tanto que grupo afectado y alentamos a los Estados Miembros, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y a otras organizaciones competentes a que pidan que todos los grupos afectados y estigmatizados que identifiquen esas violaciones de los derechos humanos, el uso ilícito-nocivo de drogas¹ y sus repercusiones sanitarias, sociales y económicas negativas y que reaccionen ante ellos,

Somos conscientes de que los jóvenes representan una proporción importante de los afectados directa e indirectamente por el uso ilícito-nocivo de drogas y la política en materia de drogas, y *respetamos* el derecho de los jóvenes a participar activamente en la elaboración y evaluación de la política mundial en materia de drogas en todas sus facetas,

Recordamos la Declaración política, la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y las Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo período extraordinario de sesiones dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas,

¹ El *uso ilícito de drogas* es el uso que contraviene los tratados de las Naciones Unidas; el *uso nocivo de drogas* es el que causa daño a las personas, las familias, las comunidades o el medio ambiente; el *uso ilícito-nocivo* es el uso de drogas en cuyo caso es necesario adoptar medidas, que abarquen, aunque no se limiten a ello, la prevención o intervención en el ámbito de la justicia penal, la educación, la atención de salud, el apoyo social, el tratamiento o la rehabilitación.



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

Acogemos con beneplácito las resoluciones 49/2 y 51/4 de la Comisión de Estupefacientes relativas a la necesidad de reconocer y alentar los esfuerzos de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en lo que respecta a abordar los problemas relacionados con el consumo de drogas ilícitas en las que se propugna que esas organizaciones participen en el proceso de examen del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas y el proceso de reflexión sobre el período de sesiones,

Reconocemos con agradecimiento el apoyo prestado por nuestra asociada, la ONUDD, y el generoso apoyo financiero y en especie que han prestado varios Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales para la celebración de las consultas y el Foro titulado “Más allá de 2008”,

Reconocemos los tratados de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas, la flexibilidad que ofrecen y la función y el mandato de la Comisión de Estupefacientes,

Reconocemos además que las metas fijadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas celebrado en 1998, eran muy altas y que si bien se han alcanzado progresos importantes en casos específicos, los resultados han sido por lo general limitados,

Estamos convencidos de que la fuerza colectiva de los gobiernos, la Comisión de Estupefacientes, la ONUDD, los organismos de las Naciones Unidas asociados a la ONUDD, las organizaciones no gubernamentales y los grupos afectados debe cobrar nuevo impulso y traducirse en una alianza común, complementaria y mundial a fin de alcanzar progresos constatables en lo que respecta a la reducción del consumo de drogas ilícitas-nocivas y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas negativas.

Instamos a aprovechar la oportunidad de utilizar las funciones de apoyo de las organizaciones fundadas en torno a la fe y los valores religiosos, espirituales y culturales para hacer frente al consumo de drogas ilícitas-nocivas y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas negativas.

1. Celebramos la oportunidad de presentar tres resoluciones que acompañan a la presente Declaración a la Comisión de Estupefacientes en el marco de los preparativos de la serie de sesiones de alto nivel que se celebrará en 2009 sobre tres esferas específicas:

Objetivo 1: Destacar los logros de las organizaciones no gubernamentales en la esfera de la fiscalización de drogas, haciendo hincapié en las contribuciones al Plan de Acción aprobado por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones celebrado en 1998, en esferas como la de las políticas, la participación de la comunidad, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la reintegración social

Objetivo 2: Examinar las mejores prácticas relativas a los mecanismos de colaboración entre organizaciones no gubernamentales, gobiernos y organismos de las Naciones Unidas en diversas esferas y proponer formas nuevas y mejoradas de colaboración con la ONUDD y la Comisión de Estupefacientes

Objetivo 3: Adoptar una serie de principios superiores, elaborados a partir de las Convenciones y el Convenio y sus comentarios, con el fin de presentarlos a la ONUDD y a la Comisión de Estupefacientes para su consideración, y que puedan servir de orientación para futuras deliberaciones sobre políticas en materia de drogas



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

2. *Instamos* a la Comisión de Estupefacientes y a la ONUDD a que consideren detenidamente las presentes recomendaciones.
3. *Nos comprometemos* a seguir aportando nuestra experiencia y competencia a los organismos gubernamentales y no gubernamentales a la labor para hallar respuestas humanitarias, justas y eficaces encaminadas a la reducción del consumo de drogas ilícitas-nocivas y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas negativas.
4. *Acogemos con satisfacción* la oportunidad de mantener en el futuro un diálogo antes y durante la serie de sesiones de alto nivel que la Comisión de Estupefacientes celebrará en 2009 concebido para determinar los modos de proseguir.



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

RESOLUCIÓN RELATIVA AL OBJETIVO 1

DESTACAR LOS LOGROS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA ESFERA DE LA FISCALIZACIÓN DE DROGAS, HACIENDO HINCAPIÉ EN LAS CONTRIBUCIONES AL PLAN DE ACCIÓN APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGÉSIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CELEBRADO EN 1998, EN ESFERAS COMO LA DE LAS POLÍTICAS, LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, LA PREVENCIÓN, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LA REINTEGRACIÓN SOCIAL

Reconociendo el compromiso contraído por los Jefes de Estado en el vigésimo período extraordinario de la Asamblea General de lograr, entre otras cosas, resultados apreciables y mensurables en la esfera de la reducción de la demanda, antes del año 2008, el compromiso de informar sobre los progresos alcanzados en el logro de las metas y los objetivos para el año 2008 y la solicitud formulada por la Asamblea General a la Comisión de Estupefacientes de que analizara dichos informes,

Recordando también el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, aprobado por la Asamblea General en su 54º período de sesiones, en el que se afirma que la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, puede aportar una contribución eficaz y debe desempeñar una función activa en la lucha contra el problema mundial de las drogas,

Tomando nota de la importancia fundamental de la prevención, incluidas las iniciativas de lucha contra el alcoholismo y el tabaquismo, como labor importante y complementaria encaminada a reducir el consumo de drogas ilícitas-nocivas,

Conscientes de que los métodos para abordar el problema mundial de las drogas deben basarse en pruebas científicas, apoyarse en información científica, atender a consideraciones culturales y sociales, centrarse en la mitigación de los daños a corto y largo plazo y aplicarse con pleno respeto de los derechos humanos y todas las libertades fundamentales,

Tomando nota de que la reunión de datos y el seguimiento cronológico constituyen un fundamento esencial para la evaluación y el desarrollo permanente de políticas pertinentes y eficaces en función de los costos y de prácticas mejoradas, y *acogiéndose con satisfacción* las medidas iniciales adoptadas por la ONUDD y el Comité de estupefacientes de las organizaciones no gubernamentales en Viena de proporcionar tales instrumentos a través del cuestionario para los informes bienales y el cuestionario de las organizaciones no gubernamentales,

Reconociendo las importantes contribuciones que las organizaciones no gubernamentales han hecho desde 1998, de las que se informa en el cuestionario de las organizaciones no gubernamentales, y las consultas regionales tituladas “más allá de 2008”, incluidas, entre otras cosas:

- i. el apreciable aumento del número de organizaciones no gubernamentales que se dedican a problemas relacionados con las drogas y del número de funcionarios y voluntarios que colaboran con las organizaciones no gubernamentales en esa esfera,



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

- ii. el mejoramiento de las redes creadas por las organizaciones no gubernamentales que facilitan su participación ante los órganos gubernamentales y normativos competentes en el desarrollo y la aplicación de políticas, estrategias y mejores prácticas en el plano nacional e internacional,
- iii. la mayor calidad y variedad de los servicios y contribuciones que prestan las organizaciones no gubernamentales, desde la prevención primaria, la intervención temprana, los servicios de proximidad, los programas de proximidad a cargo de personas de igual condición y los servicios de bajo umbral hasta los servicios de tratamiento, rehabilitación y recuperación y el desarrollo de la capacidad del personal que participa en esos servicios,
- iv. reducción de perjuicios, esto es, actividades dirigidas principalmente a abordar y prevenir las consecuencias sanitarias y sociales negativas del consumo de drogas ilícitas-nocivas, incluida la reducción del VIH y otras infecciones de transmisión sanguínea,
- v. mayor atención a intervenciones que tengan en cuenta aspectos culturales, sociales, familiares, de género y de edad, y promoverlas,
- vi. el aumento de sus contribuciones materiales de investigación y evaluación,
- vii. la participación de todas las personas y comunidades afectadas en la formulación y ejecución de las políticas y las intervenciones.

Recordando que si bien el cuestionario de las organizaciones no gubernamentales y las consultas regionales que organizó el Foro “Más allá de 2008” determinaron los importantes logros que las organizaciones no gubernamentales alcanzaron desde el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, también se determinaron esferas que requerían mayor atención. A tal fin, los participantes en el Foro internacional de organizaciones no gubernamentales, “Más allá de 2008”:

1. *Instan* a los Estados Miembros a:

- a. *asignar los* recursos, la atención y la prioridad necesarios al desarrollo, a la ejecución y al seguimiento de toda la gama de programas sobre demanda de drogas, reducción de perjuicios, tratamiento y reintegración social, así como a los programas amplios de desarrollo sostenible alternativo,
- b. *reafirmar* su compromiso con la lucha contra el consumo de drogas ilícitas-nocivas desde una perspectiva de los derechos humanos, dado que es un problema sanitario que exige respuestas amplias análogas al compromiso de mejores prácticas óptimas internacionales en materia del VIH,
- c. *reiterar* su compromiso de abordar los problemas de seguridad pública resultante del consumo de drogas ilícitas-nocivas por medio de respuestas basadas en pruebas científicas que estén en consonancia con las normas de derechos humanos como parte de un criterio equilibrado,
- d. *instar* a las organizaciones no gubernamentales a que ofrezcan una pluralidad de servicios diseñados para establecer contacto con personas que consumen o han consumido drogas y con sus familias a fin de promover el tratamiento, la rehabilitación y la reintegración social con el objeto de mejorar su salud y bienestar,



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

- e. y a otros organismos de financiación a *prestar apoyo* a aquellos servicios cuya eficacia, a través de actividades de seguimiento y evaluación, quede demostrada y *ampliarlos*.
2. *Instan* a la Comisión de Estupefacientes a:
 - a. *elaborar* una norma común que sirva para medir la eficacia y los resultados de las actividades de reducción de la demanda, los perjuicios y la oferta, y que permita analizar también las consecuencias no buscadas del sistema de fiscalización de drogas,
 - b. *velar* por que los más afectados por el consumo de drogas y las políticas en materia de drogas participen activa y significativamente en el desarrollo de políticas y medidas en esa esfera,
 - c. *evaluar* su propia labor y políticas a fin de determinar de qué forma pueden tener más eficacia y repercusión, incluida la adopción de decisiones por votación, de conformidad con el reglamento del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, según proceda,
 - d. *garantizar* que sus decisiones estén orientadas por las mejores y más pertinentes información y pruebas, incluida la información sobre la salud mental, la propagación de infecciones de transmisión sanguínea y el respeto de las normas de derechos humanos.
 3. *Instan* a la ONUDD a:
 - a. *elaborar*, en asociación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las organizaciones no gubernamentales, un programa mundial dirigido a definir las normas y mejores prácticas para la prestación de servicios, y ayudar a los Estados Miembros a desarrollar y ampliar dichos servicios, de conformidad con la naturaleza del problema de las drogas en su territorio,
 - b. *garantizar* que se ponga a disposición de la Comisión de Estupefacientes el análisis más amplio posible de las investigaciones y evaluaciones disponibles,
 - c. *desarrollar* instrumentos mejorados de vigilancia de los resultados y de recopilación de datos para ayudar a la Comisión de Estupefacientes, a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales a medir su eficacia y logros y a *evaluar* las repercusiones favorables y negativas de distintas políticas y prácticas, en las esferas de reducción de la oferta, la demanda y los perjuicios.
 4. *Instan* a quienes proporcionan recursos, a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a que incluyan la evaluación como componente integral y obligatorio de todo proyecto, y los alienta a que velar por que se otorgue financiación suficiente para tal fin, a publicar sus informes, de ser posible en revistas reconocidas, depositarlos en una biblioteca apropiada y divulgarlos lo más ampliamente posible, observando la importancia de las investigaciones y la evaluación para el desarrollo del conocimiento en materia de actividades más idóneas según el entorno de que se trate y con fines de creación de capacidad del personal.
 5. *Apoyan* la innovación ética continua de nuevos enfoques que propongan las organizaciones no gubernamentales, entre otras entidades, aprovechando la gran flexibilidad que permiten los tratados de fiscalización de drogas para crear y desarrollar el acervo de conocimientos, desarrollar la capacidad del personal que participa en los programas y nuestra capacidad de respuesta a fin de reducir el consumo de drogas ilícitas-nocivas y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas negativas.



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

6. *Instan* a los Estados Miembros, a la ONUDD y a las instituciones financieras internacionales y regionales a:
 - a. *seguir desarrollando* programas alternativos de desarrollo sostenible a largo plazo, que atiendan a consideraciones ecológicas y sean plenamente inclusivos, en colaboración con las organizaciones cívicas, incluidas las organizaciones indígenas, de campesinos y de agricultores, y las organizaciones no gubernamentales y a tomar en consideración el consumo lícito tradicional, en consonancia con el artículo 14 de la Convención de 1988,
 - b. *garantizar*, antes de considerar la posibilidad de adoptar medidas de erradicación, que los campesinos tengan acceso a medios de vida sostenibles de modo que las intervenciones se proyecten con arreglo a una secuencia y coordinación apropiadas.



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

RESOLUCIÓN RELATIVA AL OBJETIVO 2

EXAMINAR LAS MEJORES PRÁCTICAS RELATIVAS A LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, GOBIERNOS Y ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN DIVERSAS ESFERAS Y PROPONER FORMAS NUEVAS Y MEJORADAS DE COLABORACIÓN CON LA ONUDD Y LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES

Reconociendo el empeño de las Naciones Unidas en mejorar su eficacia mediante el fomento del diálogo con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil,

Recordando la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas, en la que se reconoció que la acción contra el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida que exigía un planteamiento integral y equilibrado con participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales,

Reconociendo y respetando la autoridad conferida a la Comisión de Estupefacientes,

Reconociendo la labor de muchas oficinas en los países de la ONUDD y de distintas autoridades nacionales para lograr que las organizaciones no gubernamentales participen de manera sustantiva en el desarrollo y la aplicación de las políticas y estrategias en materia de drogas,

Acogiendo con beneplácito los mecanismos consultivos oficiales establecidos en virtud de los cuales participantes de los gobiernos, de círculos académicos y especialistas han podido estudiar cuestiones de interés común en materia de políticas en un foro de participación abierta,

Observando que en este momento no existe ningún mecanismo sistemático para la celebración de consultas con organizaciones no gubernamentales ni con organizaciones cívicas en general por cuyo conducto se preste asistencia a la Comisión de Estupefacientes o a la ONUDD en lo que respecta al desarrollo de sus políticas y programas y *acogiendo con satisfacción* al mismo tiempo los esfuerzos de la ONUDD por aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales en los asuntos relativos a la fiscalización de drogas y la opinión del Director Ejecutivo de que la gran importancia de las cuestiones relacionadas con las drogas exige que no se dejen únicamente en manos de los gobiernos,

Aprovechando la colaboración sumamente satisfactoria entre las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas en el marco del período extraordinario de sesiones dedicado al VIH y el examen ulterior de los progresos y la participación significativa de las personas que viven con VIH/SIDA en ese proceso,

Observando que el Foro “Más allá de 2008” se creó para facilitar que las organizaciones no gubernamentales hicieran aportaciones al examen del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas, celebrado en 1998, y alentados por el hecho de que el Foro haya sido una plataforma para que organizaciones no



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

gubernamentales de diversas posiciones ideológicas hayan podido reunirse y encontrar importantes puntos comunes,

A este fin, los participantes en el Foro Internacional de las organizaciones no gubernamentales “Más allá de 2008”:

1. *Exhortan* a todas las organizaciones no gubernamentales a mancomunar sus esfuerzos en un espíritu de responsabilidad compartida, rendición de cuentas y compromiso para beneficiarse mutuamente y comprometerse a establecer una alianza fructífera entre organizaciones, con los respectivos gobiernos nacionales y con instituciones internacionales clave como la ONUDD con miras a promover la utilización de experiencias sobre el terreno, solidamente probadas y de carácter práctico para reducir el consumo de drogas ilícitas-nocivas y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas negativas.
2. *Instan* a la Comisión de Estupefacientes a:
 - a. *examinar* los mecanismos de consulta desarrollados por otras entidades de las Naciones Unidas y establecer mecanismos para la participación en curso y recurrente de la sociedad civil, incluidos los grupos afectados y estigmatizados, en la Comisión de Estupefacientes, comprendida la participación en las deliberaciones del plenario y en el debate temático a fin de alentar un análisis fundamentado y la elaboración de propuestas para una acción colectiva,
 - b. *encargar* un examen del nivel de compromiso y gastos que asignan a la labor de las organizaciones no gubernamentales otras entidades de las Naciones Unidas y *examinar y aprobar* propuestas derivadas de ese examen que puedan ampliar la participación y contribución de las organizaciones no gubernamentales y seguir desarrollando la función de la Oficina de Asuntos Civiles de la ONUDD.
3. *Instan* a los Estados Miembros a:
 - a. *establecer*, al elaborar directrices de políticas, estrategias y prácticas, mecanismos transparentes y sistemáticos para la participación y consulta a nivel nacional y prestarles apoyo, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los más afectados por el consumo de drogas ilícitas-nocivas y la política en materia de drogas,
 - b. *aplicar* las políticas y leyes nacionales que apoyen las reuniones y deliberaciones cívicas, eliminar los obstáculos a la libertad de *asociación* y a la libertad de expresión de los más afectados por el consumo de drogas ilícitas-nocivas y la política en materia de drogas y pedir que se asignen tiempo, espacio y recursos suficientes a la celebración de esas consultas,
 - c. *prestar apoyo* a las organizaciones no gubernamentales y solicitar sus aportaciones de manera más sistemática incluyéndolas en los asuntos relacionados con la labor de la Comisión de Estupefacientes según proceda,
 - d. *alentar* a los grupos de jóvenes y a sus iniciativas encaminadas a reducir el consumo de drogas ilícitas-nocivas y sus consecuencias sanitarias, económicas y sociales, y prestarles apoyo,



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

- e. *e instar* a los grupos regionales a *crear* mecanismos internacionales de financiación o *utilizar los existentes*, análogos al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo, para alentar inversiones adecuadas en servicios sostenibles y basados en pruebas científicas o eficaces o ambas cosas a fin de reducir el consumo de drogas ilícitas-nocivas y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas negativas.
4. *Instan* a la ONUDD a:
- a. *aplicar* el espíritu y las prioridades de la Asamblea General en lo que atañe a la participación de las organizaciones no gubernamentales,
 - b. *actuar* en el marco que ofrece el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y en consonancia con las declaraciones políticas mundiales, en colaboración con copatrocinadores, a fin de desarrollar y fortalecer la participación de la sociedad civil, incluida la participación de los grupos afectados y estigmatizados, con objeto de lograr un nivel de compromiso de la sociedad civil igual al logrado en otros organismos y programas de las Naciones Unidas,
 - c. *estudiar* los medios para establecer coordinadores nacionales de organizaciones no gubernamentales a fin de promover la comunicación en ambos sentidos, utilizando como modelo las estructuras establecidas por el ONUSIDA,
 - d. *promover* la celebración de un mayor número de reuniones regionales con miras a intercambiar mejores prácticas,
 - e. *prestar apoyo* a las redes temáticas sobre cuestiones específicas relacionadas con las drogas, ampliando la labor realizada en lo que respecta a la prevención y el tratamiento, a nivel regional, transregional o mundial,
 - f. *desempeñar* un papel más activo en la promoción de un conjunto amplio de intervenciones en respuesta a la propagación de infecciones de transmisión sanguínea.
5. *Instan* a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) a:
- a. *ampliar* el ámbito de los informantes clave a los que se recurre para los análisis incluyendo de manera sistemática en ese proceso a organizaciones no gubernamentales y grupos afectados,
 - b. *seguir celebrando* reuniones con representantes de la sociedad civil, incluidos los grupos afectados y estigmatizados, al realizar evaluaciones en los países con miras a aprovechar sus aportaciones e incorporar sus perspectivas, como se prevé en el artículo 14 de la Convención Única sobre Estupefacientes,
 - c. *establecer* un mecanismo para que las organizaciones no gubernamentales puedan solicitar aclaración sobre el contenido del Informe anual de la JIFE,
 - d. *publicar* informes sobre deliberaciones sustantivas y conclusiones dimanadas de reuniones celebradas con gobiernos y organizaciones no gubernamentales.



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

6. *Instan* a que la relación entre la ONUDD, la Comisión de Estupefacientes y las organizaciones no gubernamentales se siga de cerca y se evalúen cada dos años los resultados alcanzados por cada una de las partes, por conducto de un grupo conjunto de evaluación, consulta y planificación, con nutrida participación de las organizaciones no gubernamentales. Tal evaluación deberá basarse en pruebas científicas y los resultados deberán comunicarse a la Comisión de Estupefacientes y a la Junta de Coordinación del ONUSIDA para que adopten las medidas oportunas.



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

RESOLUCIÓN RELATIVA AL OBJETIVO 3

ADOPTAR UNA SERIE DE PRINCIPIOS SUPERIORES, ELABORADOS A PARTIR DE LAS CONVENCIONES Y EL CONVENIO Y SUS COMENTARIOS, CON EL FIN DE PRESENTARLOS A LA ONUDD Y A LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES PARA SU CONSIDERACIÓN, Y QUE PUEDAN SERVIR DE ORIENTACIÓN PARA FUTURAS DELIBERACIONES SOBRE POLÍTICAS EN MATERIA DE DROGAS

Reconociendo que la Carta de las Naciones Unidas, el documento constituyente de la organización, consagra el compromiso vinculante y fundamental de los signatarios en relación con la salud, los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Observando además que el sistema actual de fiscalización mundial de drogas se basa en tres tratados internacionales, a saber: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, de 1988, y que, al 14 de marzo de 2008, ascendía a 183 el número de Estados parte en esos tres tratados,

Subrayando que los tratados de fiscalización de drogas se enmarcan en el ámbito más amplio de los tratados y declaraciones de las Naciones Unidas incluidos, entre otros, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y que debe existir una complementación entre estos instrumentos internacionales y los órganos respectivos de las Naciones Unidas a los que se ha confiado la responsabilidad de esos instrumentos,

Subrayando también que se debe conceder más atención a los aspectos sanitarios y de salud pública -en el sentido más amplio- de la política en materia de drogas, habida cuenta de la rápida propagación de las infecciones de transmisión sanguínea, incluidos el VIH y la hepatitis, y las pruebas cada vez más numerosas de la concurrencia de trastornos mentales y trastornos provocados por consumo de sustancias,

Observando que la necesidad de adoptar medidas en materia de reducción de la demanda se subraya en cada uno de los tratados y *acogiendo con satisfacción* las medidas y las decisiones adoptadas explícitamente para abordar la reducción de la demanda de drogas incluidos, entre otras cosas, el Plan amplio y multidisciplinario, la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones celebrado en 1998, la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y resoluciones ulteriores aprobadas por la Comisión de Estupefacientes, pero *observando también* la discrepancia entre las decisiones adoptadas y su aplicación práctica en el plano nacional e internacional,



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

Destacando el hecho de que el texto de los tratados de fiscalización de drogas en materia de medidas de fiscalización de la oferta es vinculante para las Partes mientras que las medidas relativas a la reducción de la demanda no lo son,

Llegando a la conclusión de que, pese a las importantes y sólidas medidas, las actividades de reducción de la demanda y los daños van aún a la zaga con respecto a las actividades de reducción de la oferta en el plano nacional e internacional y que ello incide en el equilibrio de las deliberaciones en la Comisión de Estupefacientes y en la composición de las delegaciones nacionales ante la Comisión, así como en los presupuestos de la ONUDD,

Reconociendo que en los tratados se establece que “las Partes prestarán atención especial a la prevención del uso indebido de estupefacientes y a la pronta identificación, tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y readaptación social de las personas afectadas, adoptarán todas las medidas posibles al efecto y coordinarán sus esfuerzos en ese sentido”²,

Reconociendo que, en consonancia con los tratados, los Estados parte, ya sea en sustitución de la condena o pena o además de la condena o pena aplicadas a los delitos relacionados con las drogas, pueden disponer que se facilite al delincuente tratamiento, educación, atención posterior al tratamiento, rehabilitación o la reinserción social, pero *observando* que esta disposición no se aplica adecuada o apropiadamente y *observando además* la orientación técnica que puede impartir la ONUDD en materia de aplicación a ese respecto,

Recordando que “el uso médico de los estupefacientes continuará siendo indispensable para mitigar el dolor y que deben adoptarse las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad de estupefacientes con tal fin”³,

Subrayando que en la mayor parte de las consultas regionales celebradas en el marco del foro “Más allá de 2008” se informó de que los controles exigidos en el caso de estupefacientes y sustancias sicotrópicas han supuesto un obstáculo a la disponibilidad de medicamentos esenciales para el alivio del dolor e impedían el acceso a sustancias de eficacia comprobada para el tratamiento de la toxicomanía así como el acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en el caso del VIH y a otros servicios sanitarios,

Los participantes en el Foro internacional de las organizaciones no gubernamentales “Más allá de 2008”:

1. *Instan* a la Comisión de Estupefacientes a:
 - a. *reiterar* la importancia que reviste observar y cumplir las obligaciones y compromisos contraídos en virtud de instrumentos internacionales, como, por ejemplo, la defensa de los derechos humanos de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Plan amplio y multidisciplinario, la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda y las resoluciones adoptadas por la Comisión de Estupefacientes y *revisar* el programa del período de sesiones que celebra anualmente la Comisión a fin de asignar mayor tiempo y prioridad a la cuestión de la reducción de la demanda de drogas y a las consecuencias en materia de derechos humanos de las políticas de fiscalización de drogas,

² Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, Artículo 38, párr. 1.

³ Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, Preámbulo, párr. 2.



Los participantes reunidos en el Foro titulado “Más allá de 2008” aprobaron la Declaración y las resoluciones por consenso el 9 de julio de 2008

- b. *velar* por que la reducción del uso de drogas ilícitas-nocivas y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas negativas, en la forma en que se definen en los tratados de fiscalización de drogas, se consideren retos de igual importancia a las actividades de reducción de la oferta y tan necesarios como éstas,
 - c. *establecer* los Principios rectores del tratamiento eficaz, en consulta con las autoridades competentes, entre ellas, la OMS, la ONUDD, el ONUSIDA y las organizaciones regionales competentes, así como el personal proveedor de servicios y los más afectados por el consumo de drogas y las políticas en materia de drogas. Tales Principios rectores deberán incluir una definición común de eficacia y condiciones estructurales, incluidas, entre otras cosas, las políticas, las instalaciones, los servicios y la formación profesional dirigidos a potenciar al máximo sus efectos positivos,
 - d. *pedir* que las autoridades competentes como la JIFE y la ONUDD, en consonancia con sus mandatos, aborden periódicamente el tema del desempeño de los países en base a esos instrumentos y principios rectores, e informen anualmente a la Comisión sobre la adopción y aplicación de esos instrumentos,
 - e. *alentar* la posibilidad de que se apliquen alternativas en el caso de delitos relacionados con las drogas.
2. *Instan* a los Estados Miembros a:
- a. *velar* por que la composición de sus delegaciones ante la Comisión de Estupefacientes refleje el programa y las funciones de la Comisión, a fin de promover la gobernanza y la orientación normativa, prestando mayor atención a la competencia técnica en la esfera de la reducción del uso de drogas ilícitas-nocivas y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas negativas y en el respeto de los derechos humanos,
 - b. *apoyar* las iniciativas emprendidas por la OMS, en consulta con la JIFE y la ONUDD, a fin de garantizar que los médicos y sus pacientes dispongan con mayor facilidad de todos los fármacos clasificados como medicamentos esenciales,
 - c. *velar* por que se preste mayor atención a las necesidades de las personas en situaciones de prisión preventiva de modo que puedan tener acceso a la amplia variedad de intervenciones recomendadas por la OMS, la ONUDD y el ONUSIDA.
3. *Instan* a la JIFE a:
- a. *reiterar* su compromiso de conceder en sus informes igual atención a los componentes de reducción de la oferta y de reducción de la demanda de los tratados de fiscalización internacional de drogas, a cuestionar los niveles bajos de ejecución de los países y a poner de relieve las mejores prácticas y los enfoques innovadores de ambos componentes con miras a examinar cabalmente la libertad y flexibilidad existentes de los tratados de fiscalización de drogas y garantizar el suministro adecuado de estupefacientes lícitos para el tratamiento de la dependencia y la mitigación del dolor.

